

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecinueve (19) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 01268 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S. A. EN CONTRA DE JESÚS
ANDRÉS BEDOYA PRADO.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del expediente, allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante el 16 de septiembre pasado (derivado No. 33 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, respecto a la solicitud de levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo automotor identificado con la placa M K V - 658 y a efecto de evitar futuras nulidades, se requiere a la Abogada que representa a la entidad demandante, para que se sirva allegar prueba documental donde se acredite que el vehículo automotor objeto de la presente acción fue capturado por la autoridad competente y que el mismo fue dejado a disposición de este Juzgado en el PARQUEADERO SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S. A. S., conforme se indica en el escrito anterior (derivado No. 33 del expediente digital).-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **162**, hoy **20 de septiembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc6c2d9e4f74ae30480aefb596a44be46acfd09589cd28e3644067a220ea5714**

Documento generado en 19/09/2022 08:23:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>